ALCALDÍA DE GUAVATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	140
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACION	2019	NIT:890210945-5
	DESIGNACION DE SUPERVISOR	PAGINA	1 DE 1

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. AMG-COMP-135-2026 DEL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CONV-004-2026

Guavatá, Santander – 06 de octubre de 2026

Señora:
MARÍA DEL PILAR VELASCO
Secretario de Salud y gestión social
E. S. M.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del Convenio de Asociación Con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. **AMG-COMP-134-2026** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009.**

En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisora no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal

ACEPTO

MARIA DEL PILAR VELASCO
Secretario de Salud y gestión social
Supervisor.